

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6288588



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53551

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

523817 1. Doña Diver Emilia PUCHETA MERIDA RUN: 24.221.152-9

523818 2. Doña Mariana Elizabeth RODRIGUEZ VALVERDE RUN: 23.312.777-9

523819 3. Doña Daniela PEREZ SUBIRANA RUN: 24.871.617-7

523820 4. Doña Tereza Daniela VELASQUEZ PEREZ RUN: 25.019.655-5

523821 5. Doña Veronica Denisse HURTADO LLANOS RUN: 24.848.642-2

523822 6. Don Luis Alberto PADROS LUCAS RUN: 14.756.637-9

523823 7. Doña Sofia Yesenia MONTOYA VILCA RUN: 24.411.251-K

523824 8. Don Jesus Ramon SALINAS QUINTANA RUN: 24.808.397-2

523825 9. Doña Amaia ANCIZAR MAYO RUN: 24.808.354-9

523826 10. Doña Daniela SALINAS ANCIZAR RUN: 24.808.376-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION